

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

3483 Anuncio de aprobación provisional.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Punto de Atención a la Infancia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Abanilla, 4 de julio de 2025.—El Alcalde, P.D. firma. Decreto n.º 332/23, de 3 de julio.—El Secretario, Miguel Castillo López.